

Denominación del área:	Denominación de la Norma:	Fundamento legal:	Facultades del área:
Secretaría de Comunicación Política	Estatuto	Artículo 39, Apartado D, fracción II	<p>Artículo 39. Son funciones de la Dirección Nacional Ejecutiva las siguientes:</p> <p>...</p> <p>Apartado D</p> <p>De los integrantes de la Dirección Nacional Ejecutiva</p> <p>...</p> <p>II. Cada integrante de la Dirección Nacional Ejecutiva será responsable del desarrollo de los ejes estratégicos establecidos en el artículo 39 apartado A, fracción IV, del presente Estatuto.</p>
	Reglamento de Direcciones	Art. 15 inciso d)	<p>Es la responsable de diseñar el proyecto nacional comunicacional, así como aplicar, ejecutar y divulgar las actividades a través de las páginas, así como el uso de tiempos oficiales</p>